

ANEXO I

Plataforma Electoral de La Libertad Avanza – Santiago del Estero

En sintonía con la visión nacional del Presidente Javier Milei y la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos

I. Introducción – La hora decisiva de Santiago del Estero

Santiagueños:

Nuestra historia y presente político se caracteriza principalmente por tener ciudadanos rehenes, fruto de un diseño mentado para dicho fin. Durante más de sesenta años, el poder político local convirtió la dependencia económica de los ciudadanos, solo por medio del Estado Provincial. Llamamos tener Gobernabilidad a un costo social altísimo de pérdida de Valores personales de cada uno de Ustedes. Hablamos de equilibrio Financiero, transfiriendo a Nación el pago de ingresos de más de 520.000 habitantes en concepto de (Jubilaciones, etc., Programas Sociales, asignaciones y Salarios familiares, Fondo de Desempleo, etc.), quedándose con el remanente de los Fondos Coparticipables sin asignar a la población y repartiéndose de manera simulada por Obras Publicas entre un grupo del poder empresarial. Cada paso de la política en esta provincia en manos de gobernantes que simulan dar democracia, pero que se prestan carpetas de partidos para rotar entre ellos y burlarse de los ciudadanos, porque el resultado siempre es el mismo (sumisión y silencio), para estar tranquilo en la pobreza que ellos nos generan.

Se nos dijo que este era el único camino. Que sin ese Estado paternalista no había futuro. Pero el futuro se nos escapaba cada día:

- Los jóvenes emigran buscando oportunidades.
- El campo castigado con impuestos y trabas burocráticas.
- Las economías regionales mueren por no estar en el plan económico.
- Las voces libres son acalladas por el miedo y el clientelismo.

Esto no fue federalismo: fue feudalismo. Fue un modelo donde el progreso se medía en fidelidad al poder y nivel de recompensa económica, no en mérito ni producción.

A nivel nacional, la herencia fue igual de dramática: déficit de 17 puntos entre el Tesoro y el Banco Central, inflación proyectada en 17.000% anual por emisión monetaria sin respaldo, pobreza alcanzando al 60% de la población, un Banco Central sin reservas y un Estado quebrado que regulaba lo que no entendía y prohibía lo que no podía controlar.

Pero algo cambió el 20 de diciembre de 2023, comenzó una verdadera revolución liberal con el DNU 70/2023 y luego con la Ley de Bases, que devolvió la cordura fiscal, liberó mercados y puso fin a décadas de despilfarro y privilegios.

Marcelo Oscar Figueroa
BOGADO
Nº 2347
Tº 501 Fº 312



La Nación demostró que el cambio profundo es posible. Ahora, Santiago del Estero tiene la oportunidad de sumarse a esa epopeya.

II. Principios Rectores – La brújula del cambio

Venimos a recuperar el orden moral, jurídico y económico que hizo grande a nuestra Provincia. Nuestros principios son compromiso inquebrantables, generadores en el corto plazo de mejor calidad de vida, para los ciudadanos de esta provincia, tales como:

- **Respeto irrestricto al proyecto de vida del individuo:** tu vida, tus decisiones, tu responsabilidad.
- **Estado eficiente y transparente:** menos gasto político, más servicios esenciales.
- **Mercados libres y competencia abierta:** el progreso nace del intercambio voluntario.
- **Propiedad privada inviolable y seguridad jurídica:** sin propiedad, no hay libertad.
- **Igualdad ante la ley y fin de privilegios:** el mérito por encima del amiguismo.
- **Responsabilidad individual:** el trabajo con honestidad como motores del progreso.

III. Ejes de Transformación Provincial

Cada eje nace de un diagnóstico claro, una visión de futuro y medidas concretas inspiradas en la nuestra Constitución Provincial y las Leyes Nacionales que todas las provincias adhirieron.

A. Disciplina Fiscal y Fin de Privilegios

Diagnóstico:

Hoy la provincia gasta en política lo que le quita a los ciudadanos por los bajos sueldos que paga. Ministerios duplicados, direcciones sin función, fondos reservados manejados sin control y un festival de privilegios para una casta que vive del Estado.

Visión:

Un Estado que gaste solo en lo esencial y lo haga con transparencia total, como ya se hace en la Nación. El contribuyente es el patrón y el funcionario, un empleado a su servicio.

Medidas:

- Presupuesto base cero: cada peso debe justificarse desde cero cada año.
- Publicación online en tiempo real de todo gasto provincial.
- Eliminación de ministerios y direcciones políticas innecesarias.
- Auditoría y disolución de fondos y cajas opacas.
- Prohibición de beneficios políticos que un ciudadano común no pueda tener.

Marcelo Oscar Figueroa
BOGANO
M. 23
U.S.J. Tº501 Fº312



B. Libertad Económica y Desregulación

Diagnóstico:

En Santiago, abrir un comercio o una pyme es un calvario. Permisos infinitos, regulaciones absurdas, habilitaciones que tardan meses. El resultado: menos empleo, menos inversión, más pobreza.

Visión:

Inspirados en la Ley de Bases y en el DNU 70/2023, liberaremos la iniciativa privada. El que quiera trabajar, producirá sin pedir permiso a un burócrata.

Medidas:

- Ley Provincial de Desburocratización: derogación masiva de regulaciones inútiles.
- Habilitaciones inmediatas por declaración jurada para actividades de bajo riesgo.
- Eliminación gradual de impuestos distorsivos provinciales, en relación al mérito empresarial.
- Adhesión provincial al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) para atraer agroindustrias, energías limpias, polos logísticos y turismo de alto impacto.

C. Seguridad y Orden

Diagnóstico:

La inseguridad rural, el narcotráfico y los cortes de ruta afectan la producción y la vida diaria. Sin orden, no hay libertad.

Visión:

Aplicaremos un Código de Convivencia que respete el derecho a circular y trabajar, siguiendo el principio nacional: "El que corta, no cobra".

Medidas:

- Prohibición efectiva de cortes y piquetes.
- Fuerzas mixtas con tecnología de vigilancia rural.
- Endurecimiento de penas por usurpación y daño a la propiedad privada.

D. Justicia Moderna y Cercana

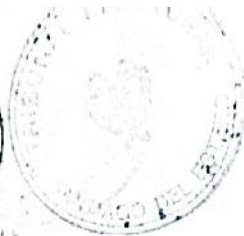
Diagnóstico:

Años de espera para trámites y juicios. Expedientes que se "duermen" en los escritorios. El ciudadano queda rehén del sello y la firma.

Visión:

El principio de silencio administrativo positivo será ley: si el Estado no responde en tiempo, se aprueba.

Marcelo Oscar Figueroa
ABOGADO
C.S.J. 19501 F9312

**Medidas:**

- Expediente judicial y administrativo 100% digital.
- Mediación y arbitraje online para conflictos menores.
- Tribunales arbitrales para disputas comerciales y laborales.
- Acceso a la Justicia de todos los ciudadanos creando Nodos Jurídicos en cada ciudad.

E. Revolución Educativa**Diagnóstico:**

El sistema educativo provincial no mide resultados, no premia el mérito y restringe la elección de los padres.

Visión:

El financiamiento seguirá al estudiante, no a la burocracia. Queremos excelencia académica, no aulas de adoctrinamiento.

Medidas:

- Portabilidad educativa: el dinero sigue al alumno.
- Ranking público de escuelas y premios al mérito docente.
- Educación técnica, inglés y alfabetización plena desde primer grado.
- Implementación gradual de vouchers educativos.

F. Salud Transparente y Eficaz**Diagnóstico:**

Un sistema opaco y burocrático que prioriza el gasto sobre los resultados.

Visión:

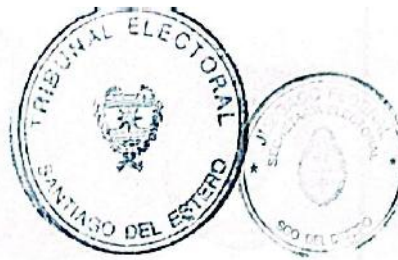
Un sistema de salud que se mida por la salud real de la población, no por el presupuesto que gasta.

Medidas:

- Historia clínica única provincial.
- Libre elección de obra social y prestador.
- Evaluación de la atención primaria por indicadores sanitarios.
- Tele Medicina en las ciudades.

G. Producción, Campo y Economías Regionales**Diagnóstico:**

Marcelo Díaz Fierro
ABOGADO
N.º 73
C.S.J.N. 19501 F9312



El campo y las industrias locales sufren abandono logístico, impuestos distorsivos y falta de incentivos.

Visión:

Convertir a Santiago en motor agroindustrial y energético del NOA.

Medidas:

- Caminos rurales y logística productiva como prioridad.
- Fomento a forestoindustria, ganadería, textil algodónero y agro con valor agregado.
- Desarrollo de minería responsable y energías limpias con inversión privada.

H. Energía y Medio Ambiente

- Fomento a la generación distribuida, parques solares y biomasa.
- Evaluaciones ambientales rápidas y con tecnología de monitoreo.

I. Infraestructura Útil

- Participación público-privada en rutas, agua potable y riego.
- Fin del uso político de la obra pública: licitaciones transparentes y financiamiento privado cuando sea posible.

J. Trabajo Privado y Modernización Laboral

- Incentivos fiscales para el primer empleo.
- Convenios laborales por empresa adaptados a la realidad productiva local.

K. Política Social Directa

- Asistencia sin intermediarios y con condicionalidad educativa y sanitaria.
- Programas para transformar beneficiarios en trabajadores independientes.

L. Instituciones Limpias

- Ficha Limpia para acceder a cargos públicos.
- Publicidad activa de declaraciones juradas.
- Padrones digitales y financiamiento político transparente.

Marcelo Óscar Figueroa
ABOGADO
MP 2362
CS 11-79504-7-312



IV. Compromiso de los Primeros 180 Días

En el primer semestre de gobierno provincial impulsaremos:

1. Ley Provincial de Equilibrio Fiscal.
2. Ley Provincial de Hojarasca.
3. Código de Convivencia y Orden Público.
4. Portabilidad educativa y de obra social.
5. Plan Agroexportador Provincial.
6. Adhesión provincial al RIGI.

V. Manifiesto Final – Santiago no es feudo, es futuro

Compatriotas:

No nacimos para pedir permiso. No nacimos para arrodillarnos ante punteros ni burócratas.
No nacimos para vivir de migajas.

La Nación ya demostró que es posible romper el ciclo de decadencia. La Ley de Bases enterró un siglo de estatismo, clientelismo y corrupción. Santiago del Estero tiene la oportunidad histórica de sumarse a esa epopeya y dejar de ser gobernada como una finca personal.

Este es el pacto que proponemos:

- Menos políticos, más ciudadanos libres.
- Menos gasto para privilegios, más inversión productiva.
- Menos feudo, más República.

Nos dijeron que era imposible. Pero no sabían que el santiagueño libre no se arrodilla.

¡Viva la libertad, carajo!

Marcel Oscar Fariña
b O C A F O
N.º 23
C.S.J. 1º 2312